



Sistema Académico - Módulo de Gestión de BTH MANUAL DE USUARIO

Unidad de Sistemas

Dirección General de Planificación

La Paz - Bolivia



Tabla de Contenido

1	Objetivo	3
2	Implementación del módulo	3
	Usuarios del Sistema	
	3.1 Director (Institución Educativa)	4
	3.2 DIRECCION DISTRITAL DE EDUCACION	
	3.3 DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN	



1 Objetivo

El objetivo de este Manual es facilitar el uso del módulo de gestión BTH a los usuarios:

- Director de la Institución educativa
- Técnico SIE Distrital
- Técnico Regular Departamental

2 Implementación del módulo

Para el uso del módulo, se tienen los siguientes requerimientos:

Requerimientos de hardware, contar con:

- Computadora personal
- Conexión a Internet

Requerimientos de software, contar con:

- Sistema Operativo (Windows, Linux)
- Navegador Web (Mozilla Firefox, Google Chrome)

3 Usuarios del Sistema

Los usuarios que interactúan con el módulo de BTH son:

- Director de la Institución educativa
- Técnico SIE Distrital
- Técnico Regular Departamental

Director de la Institución educativa: es el encargado de iniciar el trámite de solicitud-BTH sea nuevo o ratificación.

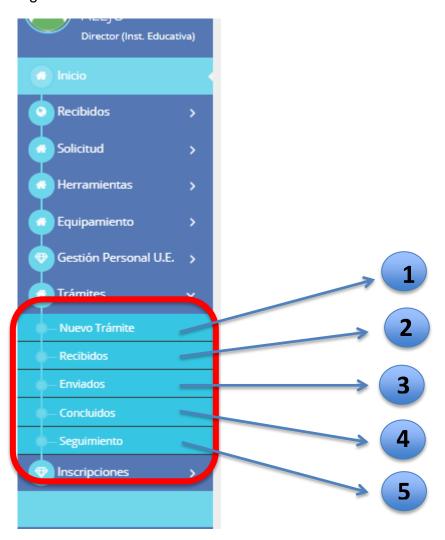
Técnico SIE Distrital, es el encargado de recibir las solicitudes verificar con la información física y aceptar o rechazar la solicitud enviada por el director de la institución educativa.



Técnico Regular Departamental, es el encargado de recibir las solicitudes verificar con la información física y aceptar, o rechazar la solicitud enviada por el Técnico SIE Distrital.

3.1 Director (Institución Educativa)

Para iniciar el trámite de solicitud BTH, la Unidad Educativa debe ingresar al sistema académico.sie.gob.bo con el usuario asignado, y podrá ver el menú trámites con los siguientes submenús:





1. Nuevo Trámite

Para Iniciar el trámite la Unidad Educativa debe seleccionar el submenú **Nuevo Tramite** y en la pantalla se muestra el botón de **Nuevo Trámite**, como se muestra en la imagen:



Posteriormente debe seleccionar el tipo de solicitud a realizar



A. Registro nuevo

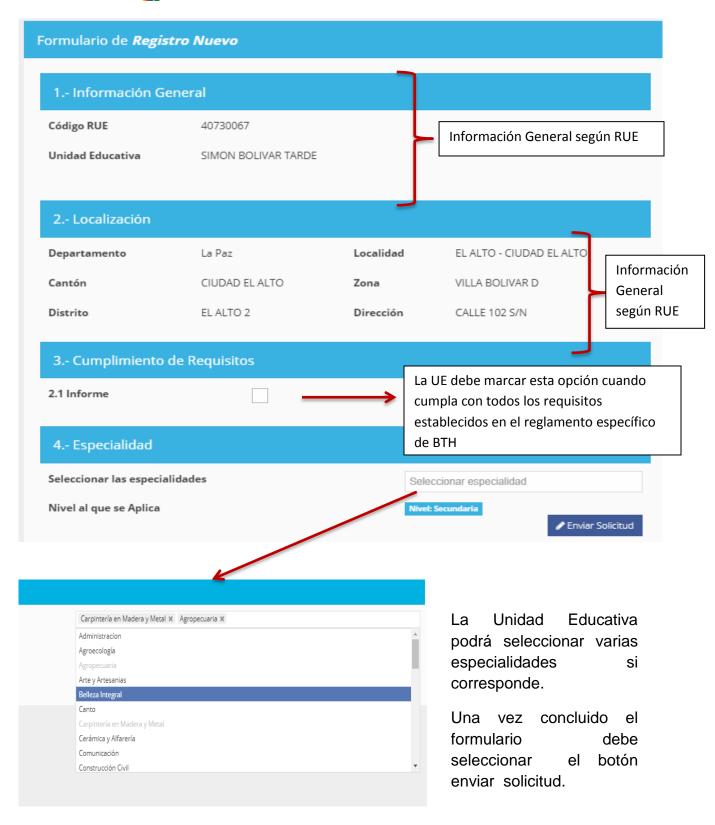
Las Unidades Educativas que inicien su formación en 3ro, 4to de Secundaria y a la vez inicien con alguna especialidad en el grado 5to de secundaria deben seleccionar la opción registro nuevo, inmediatamente se muestra un formulario con la información general de la Unidad Educativa y localización (puntos 1 y 2) al ser esta información extraído del sistema de Registro de Unidad Educativa – RUE, es solo informativo.

Se debe marcar el punto 3 (Cumplimiento de Requisitos) cuando la Unidad Educativa cumpla con todos los requisitos establecidos en el Reglamento específico de BTH y posteriormente en el punto 4 se debe seleccionar la o las especialidades correspondientes.

Finalmente, presionando el botón enviar solicitud, el trámite será derivado a la Dirección Distrital de Educación correspondiente.

Así como se muestra en la siguiente imagen:





En caso de que el trámite ya haya sido registrado y enviado con anterioridad el sistema no le permitirá hacer un nuevo registro y le mostrará el siguiente mensaje:

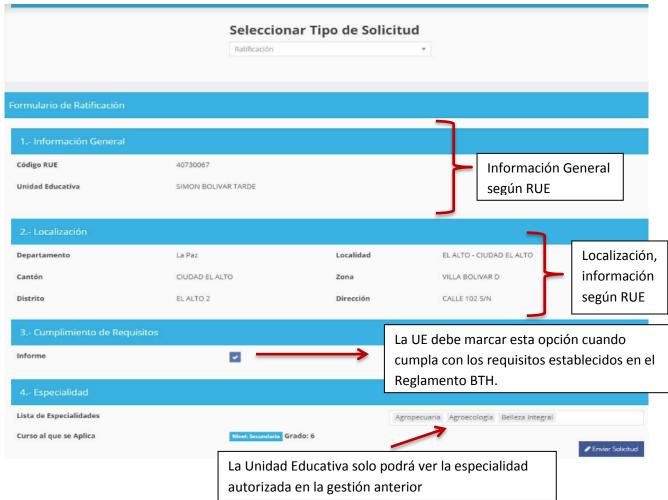


Su formulario no se envío correctamente debido a que:
- Su Unidad Educativa ya inicio su trámite como
"REGISTRO NUEVO".
- Su Unidad Educativa ya se encuentra registrado como
BTH, Si fuera así le corresponderia iniciar su trámite como
"RATIFICACÍON"

B. Ratificación

Las Unidades Educativas que hasta la gestión pasada hayan trabajado como BTH hasta el 6to de Secundaria deberán seleccionar la opción Ratificación, inmediatamente se muestra un formulario con la información general de la Unidad Educativa y localización (puntos 1 y 2) y al ser esta información extraída del sistema de Registro de Unidad Educativa – RUE, es solo informativo.

Se debe marcar el punto 3 (Cumplimiento de Requisitos) cuando la Unidad Educativa cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento de BTH y posteriormente en el punto 4 la Unidad Educativa solo podrá ver la o las especialidades autorizadas en la gestión anterior.





Posteriormente, le mostrará un mensaje indicando que el formulario fue enviado con éxito a la Dirección Distrital



Inmediatamente, el sistema le permitirá imprimir un comprobante de envío de trámite, mismo que debe ser impreso, firmado y entregado a la Dirección Distrital de Educación adjuntado toda la documentación indicada en el Reglamento específico de BTH.

Para esto solo debe seleccionar la opción imprimir



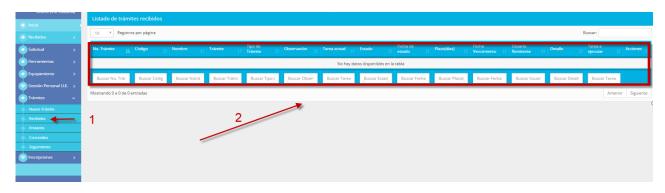
El formulario impreso como comprobante del inicio de trámite es el siguiente:





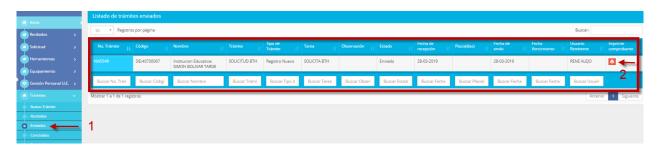
2. Recibidos

En la opción Recibidos tenemos la bandeja de entrada en caso de que la solicitud tenga alguna observación.



3. Enviados

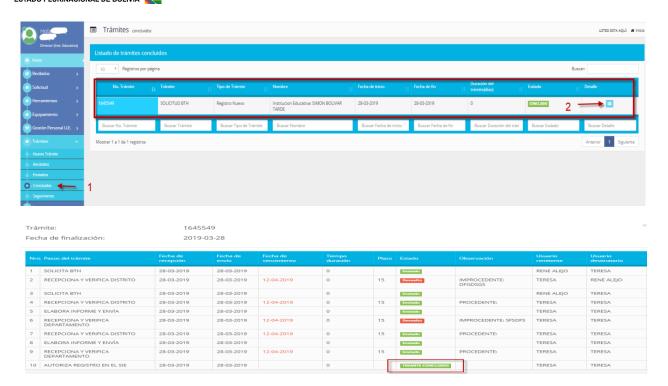
En esta opción se despliegan todos los trámites enviados a la instancia de revisión por el técnico distrital.



4. Concluidos

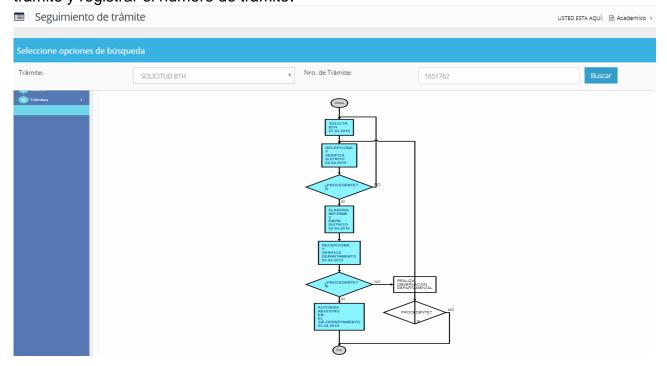
Ingresando en la opción de "Concluidos" nos despliega el trámite de solicitud concluido donde podemos ver el detalle del mismo, haciendo click en "Detalle", nos presenta la imagen a continuación donde se observa los pasos del trámite, fecha de recepción, fecha de envío, fecha de vencimiento, tiempo de duración, plazo, estado, observación si hubiese, usuario remitente y el usuario de destino.





5. Seguimiento

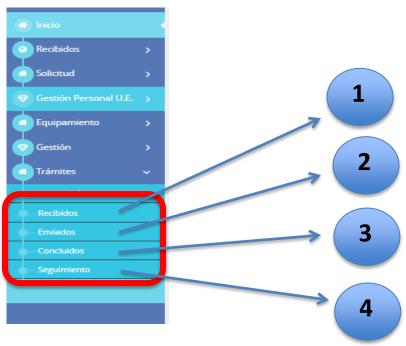
Al seleccionar la opción Seguimiento, observamos un diagrama donde se puede apreciar el estado actual del trámite realizado, el color celeste representa los pasos que ya fueron cumplidos, así como la fecha de su realización para el ingreso debe seleccionar el trámite y registrar el número de trámite.





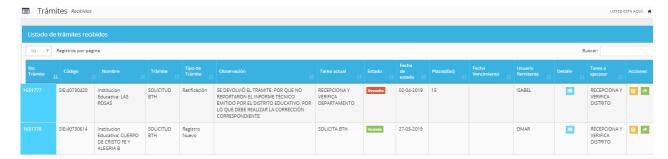
3.2 DIRECCION DISTRITAL DE EDUCACION

De acuerdo al Reglamento específico del BTH la Dirección Distrital de Educación es responsable de la verificación de condiciones de la Unidad Educativa para aceptar o rechazar la solicitud si corresponde, para ello en el sistema académico.sie.gob.bo se habilita el menú Trámites para el técnico SIE de la Dirección Distrital



1. Recibidos

Ingresando en la opción recibidos el técnico SIE de Distrito podrá visualizar el listado de los trámites enviados por las Unidades Educativas con la siguiente información; Nro de Tramite, Código SIE Nombre, Trámite, Tipo de Trámite, Observación, Tarea Actual, estado, Fecha de Estado, Plazo, Fecha de Vencimiento, usuario remitente, detalle, Tarea Ejecutar y acciones, como se muestra en la siguiente imagen:



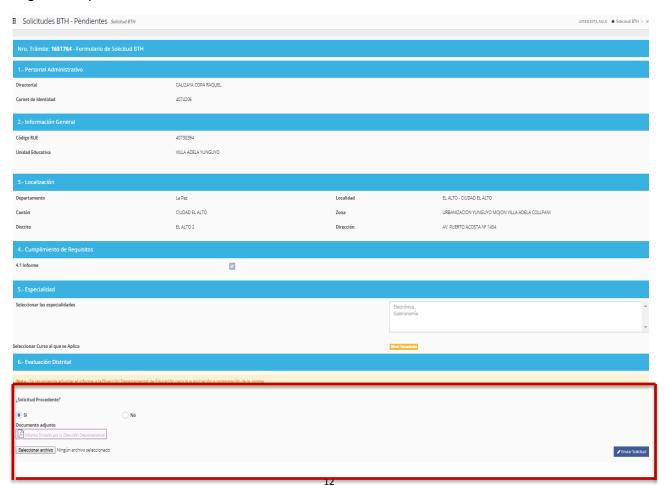


La columna Estado, permite ver la situación en que se encuentra el trámite puede ser enviado cuando la Unidad Educativa remitió el trámite o devuelto cuando la Dirección Departamental devolvió el trámite

La columna Detalle, muestra la información resumida del trámite, mediante la siguiente pantalla:



La columna acciones, seleccionando el botón habilitado en la columna acciones el técnico SIE habría recibido el trámite y le muestra el formulario con la información registrada por la Unidad Educativa.





El Técnico SIE de la Dirección Distrital no podrá hacer ningún cambio al formulario enviado por la Unidad Educativa, únicamente podrá tomar acciones en el punto 6 del formulario (Evaluación Distrital) e indicar si la solicitud es procedente o no es procedente, en caso de seleccionar la opción no se habilitará un cuadro de texto donde debe indicar el motivo por el cual se considera que el trámite no es procedente y adjuntar el informe respectivo. En ambos casos al concluir se debe seleccionar el botón enviar solicitud.

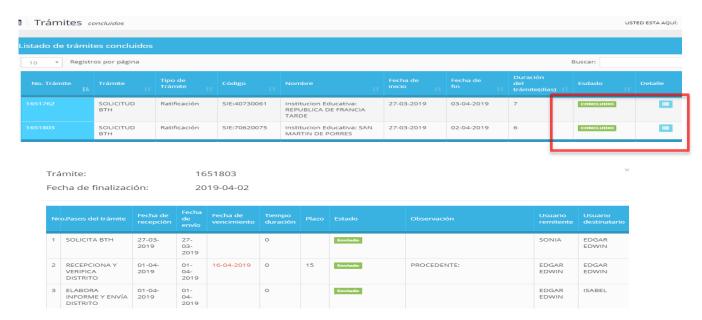
2. Enviados

Ingresando en la opción enviados desde el usuario del técnico SIE Distrital se mostrará la bandeja de trámites que ya fueron aceptados y enviados a la Dirección Departamental. Es importante verificar la fecha de Vencimiento debido a que a partir del envió se tiene 15 días calendario para que la Dirección Departamental de Educación acepte o rechace la solicitud.



3. Concluidos

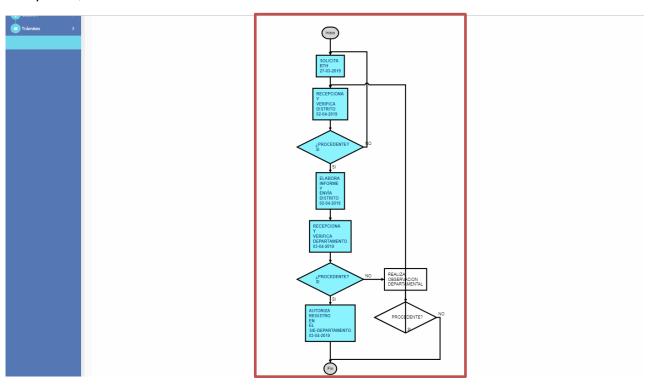
Al ingresar en la opción Concluidos, nos despliega el listado de los trámites que ya fueron concluidos y en la opción detalle se puede ver el flujo del trámite, de la siguiente manera:





4. Seguimiento

Al seleccionar la opción Seguimiento, observamos un diagrama donde se puede apreciar el estado actual del trámite realizado, el color celeste representa los pasos que ya fueron cumplidos, así como la fecha de su realización.

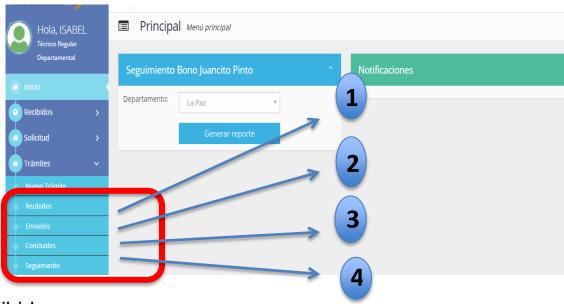


3.3 DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN

En cumplimiento al Artículo 33.- (Autorización y registro en Sistema de Información Educativa) I. del Reglamento del BTH la Dirección Departamental de Educación en los siguientes 15 días hábiles, remitirá informe de aprobación al Sistema de Información Educativa de las unidades educativas Técnico Humanísticas Plenas para la habilitación y registro de calificación del área de Técnica Tecnológica General y Especializada a partir de la siguiente gestión.

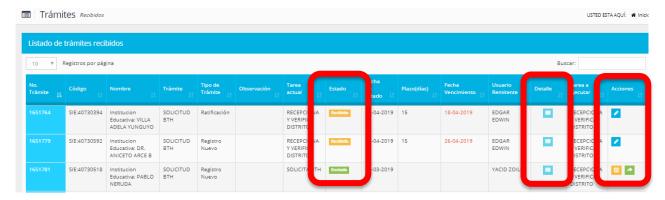
El técnico responsable para dar procedencia al registro de las Unidades Educativas como BTH de la Dirección Departamental cuenta con un acceso al sistema de ingreso al sistema académico.sie.gob.bo





1. Recibidos

Ingresando a la opción recibidos el técnico Departamental podrá visualizar el listado de los trámites enviados por las Direcciones Distritales con la siguiente información; Nro. de Tramite, Código SIE Nombre, Trámite, Tipo de Trámite, Observación, Tarea Actual, estado, Fecha de Estado, Plazo, Fecha de Vencimiento, usuario remitente, detalle, Tarea Ejecutar y acciones, como se muestra en la siguiente imagen:



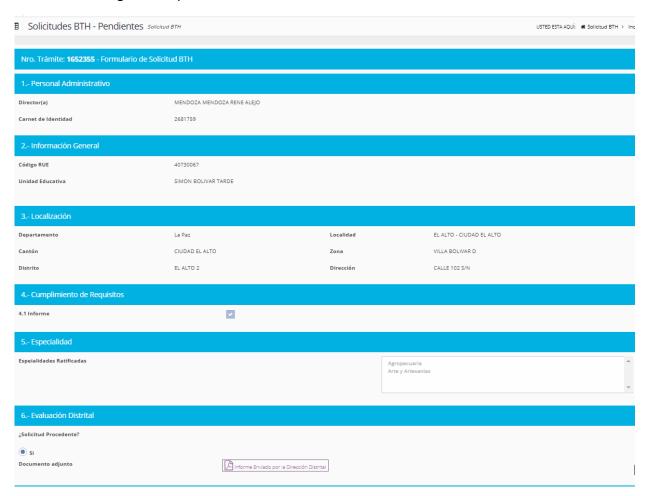
La columna Estado permite ver la situación en que se encuentra el trámite puede ser enviado cuando la Unidad Educativa remitió el trámite o devuelto cuando la Dirección Departamental devolvió el trámite



La columna Detalle, muestra la información resumida del trámite, mediante la siguiente pantalla:



La columna acciones, seleccionando el botón habilitado en la columna acciones el técnico Departamental recibe el trámite y posteriormente le muestra el formulario con la información registrada por la Unidad Educativa.

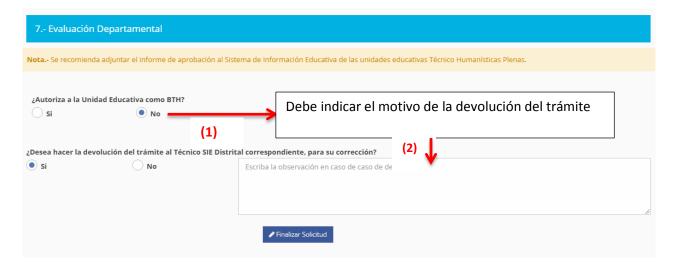


El Técnico de la Dirección Departamental no podrá hacer ningún cambio al formulario enviado por la Dirección Distrital, únicamente podrá tomar acciones en el punto 7 del formulario (Evaluación Departamental) e indicar si la solicitud es procedente o no es procedente.

En caso de indicar que la solicitud no es procedente y no se autoriza a la Unidad Educativa como BTH, se dará opción a que se devuelva el trámite al Técnico SIE



Distrital (1), habilitando un cuadro de texto donde tendrá que indicar el motivo de la devolución (2), así como se muestra en la siguiente imagen:



Caso contrario, cuando el técnico Departamental no autorice el trámite como BTH y no devuelva el trámite a la Dirección Distrital para su corrección, se cancelará el Trámite (3). Finalmente se debe seleccionar el botón Aceptar solicitud, con lo que se concluye el trámite.



2. Enviados

En esta opción el técnico responsable de Registro BTH de la Dirección Departamental podrá ver el listado de los trámites aprobados en la Dirección Departamental y/o devueltos a la Dirección Distrital. Es importante verificar la fecha de Vencimiento debido a que a partir del envió se tiene 15 días calendario para que la Dirección Distrital corrija las observaciones cuando el trámite es devuelto.





3. Concluidos

En esta opción se listará los trámites concluidos. Asimismo en la opción Detalle se podrá ver el flujo del trámite, de la siguiente manera:



Seleccionando la opción Detalle, le muestra el resumen del trámite y el estado final como trámite concluido, de la siguiente manera

Trámite: 1651762

Fecha de finalización: 2019-04-03

Nro.Pasos del trámite		Fecha de recepción Fecha de envío		Fecha de	Tiempo duración	Plazo	Estado	Observación	Usuario remitente	Usuario destinatar
1	SOLICITA BTH	27-03- 2019	27- 03- 2019		0		Enviado		SILVESTRE	EDGAR EDWIN
2	RECEPCIONA Y VERIFICA DISTRITO	29-03- 2019	29- 03- 2019	13-04-2019	0	15	Enviado	PROCEDENTE:	EDGAR EDWIN	EDGAR EDWIN
3	ELABORA INFORME Y ENVÍA DISTRITO	29-03- 2019	29- 03- 2019		0		Enviado		EDGAR EDWIN	ISABEL
4	RECEPCIONA Y VERIFICA DEPARTAMENTO	01-04- 2019	02- 04- 2019	16-04-2019	1	15	Devuelto	IMPROCEDENTE: SE DEVOLVIÓ EL TRAMITE, POR QUE NO REPORTARON EL INFORME TÉCNICO EMITIDO POR EL DISTRITO EDUCATIVO, POR LO QUE DEBE REALIZAR LA CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE.	ISABEL	EDGAR EDWIN
5	RECEPCIONA Y VERIFICA DISTRITO	02-04- 2019	02- 04- 2019	17-04-2019	0	15	Enviado	PROCEDENTE:	EDGAR EDWIN	EDGAR EDWIN
6	ELABORA INFORME Y ENVÍA DISTRITO	02-04- 2019	02- 04- 2019		0		Enviado		EDGAR EDWIN	ISABEL
7	RECEPCIONA Y VERIFICA DEPARTAMENTO	02-04- 2019	03- 04- 2019	17-04-2019	1	15	Enviado	PROCEDENTE:	ISABEL	ISABEL
8	AUTORIZA REGISTRO EN EL SIE- DEPARTAMENTO	03-04- 2019	03- 04- 2019		0		TRAMITE CONCLUIDO		ISABEL	ISABEL



4. Seguimiento

Al seleccionar la opción Seguimiento, observamos un diagrama donde se puede apreciar el estado actual del trámite realizado, el color celeste representa los pasos que ya fueron cumplidos, así como la fecha de su realización. Inicialmente debe registrar las opciones de búsqueda registrando el trámite y el número de trámite asignado.

